

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20395 OVIEDO

Doña M.^a Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado Mercantil número 1 de Oviedo,

Hago saber:

1.º Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 18/2012 (NIG 33044 47 1 2012 0000033), en el cual, con fecha cinco de marzo de 2012, se ha dictado auto declarando en concurso voluntario abreviado a Promovillas Estudio, S.L. con CIF B-53971891 y domicilio en la calle Cervantes, n.º 15, 3.º derecha de Oviedo.

2.º En dicho procedimiento, se ha nombrado Administrador Concursal al Abogado don Ignacio Cuesta Areces, quien ha designado, al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Calle General Zuvillaga, n.º 12, 1.º izquierda. 33005 Oviedo y la siguiente dirección electrónica: promovillasestudioconcurso@gmail.com, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección pero no presentarlas en el Juzgado que en ningún caso tendrá por bien hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que ello puede originar en la clasificación del crédito comunicado.

La Administración concursal ha facilitado, como horario de atención al público, el siguiente: De 10,00 a 13,30 horas y de 17,00 a 20,30 horas, de lunes a viernes.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la Administración concursal designada, mediante su autorización o conformidad.

Oviedo, 1 de junio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120042424-1